UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 380
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1076/2010

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato a la firma SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L. para Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas y Tablero de Tanque de Agua del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 16 de noviembre de 2010

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L. para Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas y Tablero de Tanque de Agua del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorade, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas", Art. 34 "Procedimientos" Inc. "c" para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28° tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su articulo 65°.

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° Aprobar la Adjudicación y el Contrato por Contratación Directa a la firma **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.**, por un monto de **Gs. 25.000.000** *(Guaranies veinte y cinco millones)* para Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas y Tablero del Tanque de Agua, según especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 240 FF10 (Gs. 25.000.000) por el presupuesto del Rectorado, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Art. 2° Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Víctor Alfredo Báitez Chamorro
Rector